



Prefectura de Imbabura

002
CONSEJO
2017

ESC



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN Nro. 02-GPI-2017

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala en su literal s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días.

Que, mediante sesión Ordinaria de 18 de mayo de 2017, el Consejo Provincial de Imbabura, resolvió por unanimidad aceptar la invitación formulada por la UNESCO, autorizando a la Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, para que participe como Delegada del Gobierno Provincial de Imbabura, en el IV Simposio Latinoamericano y el Caribe sobre Geoparques, a realizarse en la ciudad de Arequipa – Perú del 23 al 26 de mayo de 2017.


En, uso de las facultades legales:

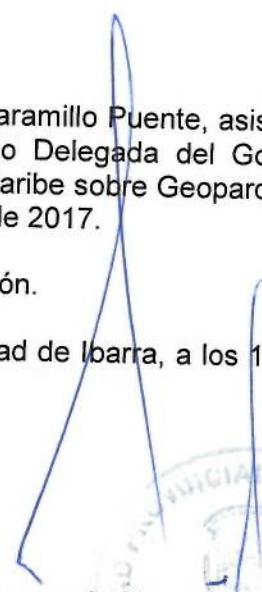
RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la señora Viceprefecta Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, asistir a la invitación formulada por la UNESCO, para que participe como Delegada del Gobierno Provincial de Imbabura, en el IV Simposio Latinoamericano y el Caribe sobre Geoparques, a realizarse en la ciudad de Arequipa – Perú del 23 al 26 de mayo de 2017.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del señor Prefecto de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 18 días del mes de mayo de 2017.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN Nro. 02-GPI-2017

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA
Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala en su literal s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días.

Que, mediante sesión Ordinaria de 18 de mayo de 2017, el Consejo Provincial de Imbabura, resolvió por unanimidad aceptar la invitación formulada por la UNESCO, autorizando a la Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, para que participe como Delegada del Gobierno Provincial de Imbabura, en el IV Simposio Latinoamericano y el Caribe sobre Geoparques, a realizarse en la ciudad de Arequipa – Perú del 23 al 26 de mayo de 2017.

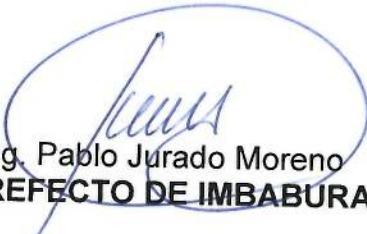
En, uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la señora Viceprefecta Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, asistir a la invitación formulada por la UNESCO, para que participe como Delegada del Gobierno Provincial de Imbabura, en el IV Simposio Latinoamericano y el Caribe sobre Geoparques, a realizarse en la ciudad de Arequipa – Perú del 23 al 26 de mayo de 2017.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del señor Prefecto de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 18 días del mes de mayo de 2017.



Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL